

PUNTO DE SUSCRICION.

EN GUADALAJARA: Imprenta provincial, sita en la Casa de Expósitos.

La correspondencia se dirigirá al Administrador, franca de porte.



PRECIOS DE SUSCRICION.

EN LA CAPITAL Y FUERA DE ELLA.

Un mes.....	1 peseta.
Tres id.....	3 —
Seis id.....	6 —
Un año.....	12 —

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA.

SE PUBLICA LOS LÚNES, MIÉRCOLES Y VIERNES DE CADA SEMANA.

PARTE OFICIAL.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

SS. MM. el Rey D. Alfonso y la Reina Doña Maria Cristina (Q. D. G.), continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan SS. AA. RR. las Serenísimas Señoras Princesa de Asturias é Infantas Doña Maria de la Paz y Doña Maria Eulalia.

SECCION SEGUNDA.

GOBIERNO CIVIL

DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA.

Circular núm. 14.

En la noche del 8 del actual, desapareció estando pastando en la rastrojera del término de Hita, una mula y dos borricas de Juan Estéban, vecino de dicha villa, cuyas señas de las caballerías se expresan á continuación.

Por tanto, encargo á los Sres. Alcaldes y demás autoridades dependientes de la mia, practiquen las más activas diligencias para su busca, remitiéndolas á disposicion del Alcalde de dicha localidad, caso de ser habidas.

Guadalajara 10 de Agosto de 1880.

El Gobernador.

Manuel Stárico.

Señas de las caballerías.

Una mula castaña oscura, de 14 años, alzada la marca, rozada en un costillar, con vejigas en las patas (guíñe al cojerla).

Una burra, cerrada, parda, recién esquilada, con una rozadura en la cruz.

Otra negra, cerrada, cacha de orejas, rozada del lomo.

SECCION TERCERA.

ADMINISTRACION ECONOMICA

DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA.

SECCION DE ADMINISTRACION.—IMPUESTOS.

Circular.

Esta Administración previene á los Ayuntamientos que, estando abierta la recaudacion para realizar los pagos correspondientes al primer trimestre del actual año económico, tanto por Consumos, Cereales y Sal, como por Territorial y Subsidio y toda clase de impuestos, segun se dispone en la ley general de Presupuestos, y continuando la práctica benévola y constante que me he trazado de emplear medios persuasivos antes de acudir á los coercitivos que las Instrucciones autorizan, espero que las Corporaciones municipales, empleando sus legítimas influencias para los primeros contribuyentes que sus cargos les prestan, se aunen y coadyuven á la Administración para que los ingresos predichos y los descubiertos de otros ejercicios se realicen en las arcas del Tesoro antes de terminar el presente mes, evitando el procedimiento de apremio que la ley obliga á aplicar contra los morosos, y al cual me encuentro dispuesto á apelar desde 1.º de Setiembre próximo, si quedan defraudadas mis justas esperanzas; por más que pruebas tengo dadas á todas las Corporaciones en general de lo opuesto y sensible que me es plantear estos medios para la cobranza, pero que me veré en la necesidad de realizarlo en cumplimiento de mi deber.

Guadalajara 10 de Agosto de 1880.—El Jefe de la Administración económica, José María O'Mullony.

Relacion de los pagarés de Bienes nacionales cuyos vencimientos tienen lugar dentro para los efectos consignados en el

Número de orden.	Libro.	Folio.	NOMBRE DE LOS DEUDORES.	Vecindad.	CLASE de la finca.
1	3.º	80.....	D. José Carrascoso.....	Madrid.....	1 cocedero
2	»	81.....	Antonio Martínez.....	Yélamos de Arriba.....	1 corral.....
3	4.º	39.....	Mateo Gonzalez.....	Almiruete.....	4 tierras.....
4	»	40.....	Jorge Somolinos.....	Valdepeñas de la Sierra.....	7 idem.....
5	»	41.....	Mateo García.....	Alpedrete.....	3 idem.....
6	»	42.....	Basilio Sanz.....	Idem.....	4 idem.....
7	»	43.....	Marcelino Perdiguero.....	Idem.....	1 idem.....
8	»	44.....	Juan García.....	Idem.....	1 idem.....
9	»	45.....	Manuel Cañeque.....	Puebla de Beleña.....	2 huertos.....
10	»	46.....	Tomás Cañeque.....	Idem.....	1 idem.....
11	»	47.....	Ecequiel Perez.....	Uceda.....	1 tierra.....
12	»	48.....	Julian Correa.....	Brihuega.....	1 idem.....
13	»	49.....	Antonio Rivas Solano.....	Idem.....	1 idem.....
14	»	52.....	Manuel Mena.....	Quer.....	1 era.....
15	»	53.....	Gregorio Hernandez.....	Idem.....	1 tierra.....
16	»	54.....	Félix Moreno.....	Escariche.....	1 idem.....
17	»	55.....	Rafael Cuellar.....	Idem.....	1 idem.....
18	»	60.....	Eusebio García.....	Torrejon del Rey.....	6 idem.....
19	»	61.....	Mariano Gomez.....	Guadalajara.....	8 idem.....
20	»	62.....	Julian Sanz Juarranz.....	Fuencemillan.....	7 idem.....
21	»	64.....	Gregorio Ortiz.....	Loranca de Tajuña.....	1 idem.....
22	»	65.....	Mariano Alcaráz.....	Idem.....	3 idem.....
23	»	67.....	Marcelino Villanueva.....	Guadalajara.....	8 fincas.....
24	»	68.....	Francisco Jareño.....	Madrid.....	2 viñas y 1 tierra.....
25	»	69.....	Diego Ranera.....	Pastrana.....	10 tierras.....
26	»	72.....	Alfonso Fernandez.....	Galápagos.....	1 idem.....
27	»	73.....	Romualdo Cabezas y compañeros.....	Robledillo.....	23 fincas.....
28	»	74.....	Manuel José Marchamalo.....	Humanes.....	1 tierra.....
29	»	75.....	Meliton Gil.....	Guadalajara.....	7 idem.....
30	»	76.....	Cándido Barrio.....	Retiendas.....	1 idem.....
31	»	77.....	Gregorio Vegas.....	Trijueque.....	1 idem.....
32	»	78.....	Lúcas Monge.....	Idem.....	1 idem.....
33	»	79.....	Antonio Pajares.....	Idem.....	15 idem.....
34	»	80.....	Andres Centenera.....	Alovera.....	8 fincas.....
35	»	81.....	Antonio Martínez.....	Yélamos de Arriba.....	4 idem.....
36	»	82.....	Evaristo Sanz.....	Malaguilla.....	1 tierra.....
37	»	83.....	Fernando Sepúlveda.....	Brihuega.....	54 fincas.....
38	»	84.....	Hilario Moranchel.....	Escariche.....	3 tierras.....
39	»	85.....	Antonio Moranchel.....	Idem.....	1 idem.....
40	5.º	26.....	Manuel Cristóbal.....	Miedes.....	1 casa.....
41	»	100.....	Segundo Megino.....	Molina.....	1 pajar.....
42	7.º	215.....	Mariano Lopez.....	Tornesilos.....	1 tierra.....
43	»	217.....	Francisco Serrano.....	Guadalajara.....	4 idem.....
44	»	218.....	El mismo.....	Idem.....	1 idem.....
45	»	219.....	El mismo.....	Idem.....	13 idem.....
46	»	221.....	D. Mariano Benito.....	Cercadillo.....	15 idem.....
47	»	222.....	El mismo.....	Idem.....	11 idem.....
48	»	223.....	El mismo.....	Idem.....	1 idem.....
49	»	227.....	D. Felipe Rodrigo.....	Bañuelos.....	8 idem.....
50	»	228.....	El mismo.....	Idem.....	4 idem.....
51	»	231.....	D. Mariano del Vado.....	Miralrio.....	1 huerto.....
52	»	235.....	Lázaro Gil.....	Idem.....	1 tierra.....
53	»	236.....	Felipe García.....	Idem.....	1 idem.....
54	»	237.....	Vicente Manso.....	Idem.....	1 era.....
55	»	239.....	Gerónimo Alvaro.....	Bañuelos.....	3 tierras.....
56	»	240.....	El mismo.....	Idem.....	10 idem.....
57	»	245.....	D. Francisco Garces.....	Alcolea de las Peñas.....	1 idem.....
58	»	246.....	El mismo.....	Idem.....	1 idem.....
59	»	247.....	El mismo.....	Idem.....	1 idem.....
60	»	249.....	D. Antonio de Francisco.....	Idem.....	4 idem.....
61	»	250.....	Gregorio Carbellido.....	Olmeda de Jadraque.....	3 idem.....
62	»	254.....	Francisco Hernandez.....	Guadalajara.....	30 idem.....
63	»	255.....	Francisco Jareño.....	Madrid.....	1 viña.....
64	»	257.....	El mismo.....	Idem.....	2 tierras.....
65	8.º	5.....	D. Miguel Verguizas.....	Miralrio.....	1 cueva.....
66	»	7.....	Victoriano Yuste.....	Idem.....	2 bodegas.....
67	»	408.....	Andrés Cristóbal.....	Miedes.....	2 tierras.....
68	»	409.....	D.ª Romana Cercadina.....	Romanillos.....	3 idem.....
69	»	411.....	D. José Gonzalo.....	Cendejas del Padraastro.....	12 idem.....
70	»	412.....	Francisco Rodrigo.....	Romanillos.....	4 idem.....
71	»	413.....	Leandro Retuerta.....	Balconete.....	1 idem.....
72	»	414.....	Julian Redondo.....	Romanillos.....	4 idem.....
73	»	415.....	Juan Ramos.....	Balconete.....	1 idem.....

de la tercera decena de Agosto de 1880, y cuya insercion se verifica en el *Boletin oficial*
Real decreto de 20 de Julio de 1877.

Donde radica.	Plazos.	Vencimientos.	Procedencia.	DEBITOS		OBSERVACIONES.
				Peset.	Cént.	
Fuencemillan	18	27 Agosto 1880.	Clero.	206	25	
Yélamos de Arriba	18	29	»	6	25	
Almiruete	18	21	»	49	71	
Valdepeñas de la Sierra	18	»	»	216	08	
Alpedrete	18	»	»	112	88	
Idem	18	»	»	97	56	
Idem	18	»	»	7	88	
Idem	18	»	»	39	63	
Puebla de Beleña	18	»	»	402	50	
Idem	18	»	»	250	»	
Uceda	18	»	»	14	13	
Brihuega	18	22	»	43	75	
Idem	18	»	»	65	75	
Quer	18	24	»	18	75	
Idem	18	»	»	13	76	
Idem	18	»	»	56	42	
Idem	18	»	»	74	37	
Quer	18	25	»	203	12	
Idem	18	»	»	404	44	
Fuencemillan	18	»	»	137	50	
Loranca de Tajuña	18	26	»	46	25	
Idem	18	»	»	122	50	
Almiruete	18	»	»	41	31	
Fuencemillan	18	»	»	25	37	
Escariche	18	»	»	106	52	
Galápagos	18	27	»	25	»	
Mohernando	18	»	»	145	71	
Idem	18	»	»	16	38	
Retiendas	18	28	»	52	75	
Idem	18	»	»	500	38	
Trijueque	18	»	»	125	20	
Idem	18	»	»	75	»	
Idem	18	»	»	250	»	
Quer	18	29	»	176	67	
Yélamos de Arriba	18	»	»	103	12	
Malaguilla	18	»	»	10	25	
Romancos	18	30	»	395	74	
Escariche	18	31	»	70	30	
Idem	18	»	»	21	26	
Miedes	16	24	»	104	»	
Torremochuel	15	23	»	4	50	
Tordesilos	17	22	»	70	37	
Pelegrina	17	23	»	53	44	
Idem	17	»	»	7	50	
Idem	17	»	»	142	81	
Cincovillas	17	»	»	3	25	
Idem	17	»	»	256	24	
Alcolea	17	»	»	14	50	
Bañuelos	17	24	»	44	44	
Idem	17	»	»	9	69	
Miralrio	17	26	»	29	»	
Idem	17	»	»	15	12	
Idem	17	»	»	8	75	
Idem	17	»	»	4	»	
Bañuelos	17	27	»	15	37	
Idem	17	»	»	37	19	
Cincovillas	17	»	»	37	50	
Idem	17	»	»	55	25	
Idem	17	»	»	9	25	
Idem	17	»	»	62	25	
Olmeda de Jadraque	17	29	»	249	87	
Bujarrabal	17	30	»	356	48	
Cogolludo	17	»	»	25	»	
Idem	17	»	»	163	50	
Miralrio	17	26	»	10	»	
Idem	17	31	»	387	50	
Miedes	16	21	»	28	50	
Romanillos	16	»	»	82	50	
Cendejas del Padrastr	16	22	»	257	73	
Romanillos	16	»	»	76	»	
Balconete	16	»	»	12	50	
Romanillos	16	»	»	»	»	
Balconete	16	»	»	»	»	

74	11	3	D. Manuel García	Miedes	19 tierras
75	»	4	Segundo Megino	Molina	1 suerte
76	»	9	El mismo	Idem	5 tierras
77	»	10	El mismo	Idem	5 idem
78	»	12	El mismo	Idem	1 suerte
79	»	13	D. Andrés Cristóbal	Miedes	5 tierras
80	»	14	Antonio Gimenez	Romanillos	3 idem
81	»	15	Pablo Vesperinas	Idem	3 idem
82	»	16	Tiburcio Navalpotro	Torreclilla del Ducado	4 idem
83	»	17	Ceferino Vesperinas	Romanillos	1 idem
84	»	19	Primitivo Pareja	Brihuega	1 suerte
85	»	23	Manuel García	Miedes	36 fincas
86	»	27	Joaquín Barra	El Cubillo	1 idem
87	»	28	Fructuoso Alfaro	Molina	6 idem
88	»	29	El mismo	Idem	17 idem
89	»	30	D. Segundo Megino	Idem	8 idem
90	»	31	Prudencio Escalera	Baños	1 suerte
91	13	36	Manuel Ranz	Tordelrábano	11 fincas
92	»	37	Lúcas Andrés	Idem	2 idem
93	»	38	José Asanza	Membrillera	1 idem
94	»	39	Segundo Megino	Molina	1 idem
95	»	40	El mismo	Idem	1 idem
96	»	41	El mismo	Idem	1 idem
97	»	42	D. Francisco Hernando	Tartanedo	1 idem
98	»	43	Gregorio Roch	Guadalajara	2 idem
99	»	46	Antonio Nieto	Muduex	1 viña
100	»	47	Fulgencio Nieto	Idem	2 tierras
101	»	48	Agapito Casado	Idem	1 idem
102	»	49	Isidoro Bermejo	Torremocha del Campo	1 suerte
103	»	50	El mismo	Valverde	1 idem
104	»	52	D. Antonio Toledano	Idem	1 tierra
105	»	53	Martin Seco	Pastrana	1 idem
106	»	54	Isidoro Almazan	Idem	4 idem
107	»	56	Eusebio Escudero	Robledillo	8 idem
108	»	57	Rafael Librero	Pastrana	1 idem
109	»	58	Diego Ranera	Idem	1 idem
110	»	59	Domingo Toledano	Idem	1 idem
111	14	129	Francisco Retuerta	Idem	1 idem
112	»	130	Santiago Oñate	Romancos	1 idem
113	»	131	El mismo	Cifuentes	1 suerte
114	»	132	El mismo	Idem	15 tierras
115	»	178	D. Juan Manuel Utrilla	Idem	2 idem
116	17	13	Victor Andino	Rivarredonda	3 suertes
117	»	14	Francisco Ruiz Lopez	Zaorejas	43 fincas
118	»	16	Segundo Megino	Atienza	1 suerte
119	»	170	El mismo	Molina	2 idem
120	18	24	D. Victoriano Martin y compañeros	Idem	1 molino
121	»	26	Juan Arroyo	El Vado	1 suerte
122	»	27	Teodoro Viejo	Trijueque	1 huerta
123	21	103	Valentin Alhambra	Idem	2 fincas
124	»	55	Segundo Megino	Cifuentes	1 cueva
125	22	3	Gabriel Leton Arroyo	Molina	2 suertes
126	»	4	Braulio Villaverde	Barriopedro	7 idem y 28 fincas
127	»	5	Faustino de la Fuente	Cañizar	7 fincas
128	»	174	Benito Melguizo	Idem	15 idem
129	13	83	José Fuentagut Gargollo	Gárgoles de Abajo	1 censo
130	»	84	Valentin Martinez	Madrid	Baños de la Isabela
131	»	89	Isidro Oria Ortiz	Turmiel	1 casa
132	14	132	José Liberali	Guadalajara	Mitad de 1 casa
133	10	9	Segundo Megino	Coslada	1 casa
134	»	10	Domingo Ruiz	Molina	1 monte
135	»	13	Segundo Megino	Guadalajara	1 idem
136	»	105	Eduardo Aldeanueva	Molina	1 idem
137	12	9	Fernando Vela	Madrid	1 censo
138	14	7	Domingo Arroyo	Gajanejos	1 dehesa
139	»	54	Segundo Megino	Henche	1 tierra
140	15	7	Angel Olaya Romero	Molina	1 fragua
141	5.º	45	José Barbatona	Albendiego	1 terreno baldío
				Sigüenza	1 casa

Guadalajara 10 de Agosto de 1880.—Conforme.—El Tenedor de Libros, Eladio Sanz.—El Jefe del Negociado de

SECCION DE INTERVENCION.—DEUDA PÚBLICA.

Circular.

Dispuesto por la Direccion general de la Deuda, en cumplimiento al art. 9.º de la ley de 21 de Junio de 1876 y de la Instruccion de 31 de Enero de 1877, la subasta mensual para la adquisicion de títulos y

resíduos de la renta perpetua del 3 por 100 interior para convertirlo en Inscripciones nominativas a favor de las Corporaciones civiles por la cantidad de 138.966 pesetas 88 céntimos, tendrá efecto en la Direccion general de la Deuda pública el día 20 del corriente, debiendo observarse las prevenciones siguientes:

1.ª Para tomar parte en la subasta debe consig-

Miedes	16	23	»	»
Peralesjos	16	»	»	»
Tartanedo	16	»	»	»
Idem	16	»	»	»
Taravilla	16	24	»	»
Miedes	16	»	»	»
Romanillos	16	»	»	»
Idem	16	»	»	»
Torreçilla del Ducado	16	»	»	»
Romanillos	16	»	»	»
Olmeda del Extremo	16	25	»	»
Miedes	16	28	»	»
Cubillejo del Sitio	16	30	»	»
Torrubia	16	»	»	»
Idem	16	»	»	»
Idem	16	»	»	»
Baños	15	21	»	»
Tordelrábano	15	»	»	»
Idem	15	»	»	»
Membrillera	15	22	»	»
Tartanedo	15	23	»	»
Idem	15	»	»	»
Tordesilos	15	»	»	»
Tartanedo	15	»	»	»
Valdeancheta	15	25	»	»
Mudux	15	»	»	»
Idem	15	»	»	»
Torremocha del Campo	15	»	»	»
Valverde	15	»	»	»
Zarzuela	15	29	»	»
Pastrana	15	»	»	»
Idem	15	»	»	»
Robledillo	15	30	»	»
Pastrana	15	»	»	»
Idem	15	»	»	»
Idem	15	»	»	»
Idem	15	»	»	»
Romancos	14	22	»	»
Val de San Garcia	14	29	»	»
Idem	14	»	»	»
Idem	14	»	»	»
Rivarredonda	13	27	»	»
Zaorejas	10	21	»	»
Angon	10	»	»	»
Canales de Molina	10	29	»	»
Mazarete	10	»	»	»
Vado	9	21	»	»
Triñeque	9	28	»	»
Idem	9	»	»	»
Cifuentes	9	30	»	»
Megina	3	26	»	»
Barriopedro	2	21	»	»
Cañizar	2	27	»	»
Idem	2	»	»	»
Gárgoles de Abajo	2	25	»	»
La Isabela	7	24	»	»
Valdeconcha	7	29	»	»
Guadalajara	7	31	»	»
Sacedon	4	30	»	»
Canales de Molina	10	29	»	»
Valhermoso	10	»	»	»
Idem	10	»	»	»
Torre del Burgo	10	30	»	»
Gajanejos	8	29	»	»
Miedes	5	24	»	»
Milmarcos	4	30	»	»
Albendiego	2	27	»	»
Cendejas de la Torre	10	21	»	»

Propiedades, Francisco de Guadalfajara.

NUMERO DE TITULOS	SEÑAL	SEÑAL	SEÑAL
1	176 25	176 25	176 25
2	46 »	46 »	46 »
3	65 »	65 »	65 »
4	112 50	112 50	112 50
5	8 89	8 89	8 89
6	15 35	15 35	15 35
7	38 91	38 91	38 91
8	38 10	38 10	38 10
9	37 50	37 50	37 50
10	50 02	50 02	50 02
11	21 32	21 32	21 32
12	29 31	29 31	29 31
13	50 50	50 50	50 50
14	167 »	167 »	167 »
15	13 75	13 75	13 75
16	211 75	211 75	211 75
17	30 »	30 »	30 »
18	2 85	2 85	2 85
19	35 60	35 60	35 60
20	205 15	205 15	205 15
21	70 50	70 50	70 50
22	100 »	100 »	100 »
23	20 05	20 05	20 05
24	26 25	26 25	26 25
25	272 60	272 60	272 60
26	42 07	42 07	42 07
27	70 »	70 »	70 »
28	67 30	67 30	67 30
29	118 97	118 97	118 97
30	21 081 30	21 081 30	21 081 30
31	45 20	45 20	45 20
32	97 55	97 55	97 55
33	112 50	112 50	112 50
34	150 10	150 10	150 10
35	245 »	245 »	245 »
36	118 20	118 20	118 20
37	132 50	132 50	132 50
38	602 10	602 10	602 10
39	432 50	432 50	432 50
40	51 10	51 10	51 10
41	69 50	69 50	69 50
42	80 »	80 »	80 »

narse en la Caja de esta Administracion económica, ó en la Tesorería de dicho Centro, el 1 por 100 del valor nominal de las proposiciones antes del 15 del actual, las cuales se harán con arreglo al modelo adjunto.

2.ª Las proposiciones se presentarán en pliego cerrado, al que acompañará el resguardo del depósito, y en el sobre se expresará el nombre del pre-

sentador y la subasta á que se refiera, entendiéndose que cada pliego solo contendrá una proposición.

3.º Los interesados cuyas proposiciones sean admitidas, deberán presentar los títulos correspondientes a las mismas dentro de los ocho días siguientes al en que se publique la adjudicación en la *Gaceta*, teniendo presente que de no verificarlo

4.ª La presentación de los títulos se efectuará en la Sección de recibo de documentos de la Deuda pública del departamento de emisión de dicho centro directivo con facturas duplicadas que al efecto se hallan de venta en la portería de la misma: llevarán el cupon corriente, consignándose al respaldo de cada uno el siguiente endoso: «A la Dirección general de la Deuda pública para su amortización por sorteo.—Fecha y firma.»

Lo que se anuncia por medio de este periódico oficial para conocimiento de las personas a quienes interese.

Modelo que se cita.

(Fecha y firma.)

1.ª Para tomar parte en la subasta debe consignarse en la Caja de esta Administracion económica ó en la Tesorería de dicho Centro, el 1 por 100 del valor nominal de las proposiciones antes del 15 del actual, las cuales se harán con arreglo al modelo adjunto.

3.^a Los interesados cuyas proposiciones sean admitidas, deberán presentar los títulos correspondientes á las mismas dentro de los ocho dias siguientes al en que se publique la adjudicacion en la *Gaceta*, teniendo presente que de no verificarlo en este plazo, perderán los depósitos quedando anulada la adjudicacion.

4.^a La presentación de los títulos se efectuará en la Sección de recibo de documentos de la Deuda pública del departamento de emisión de dicho centro directivo, con facturas duplicadas, que al efecto se hallan de venta en la portería de la misma; llevarán el cupon corriente, consignándose al respaldo de cada uno el siguiente endoso: «A la Direc-

5.ª Los presentadores de las proposiciones desechadas por defectuosas ó que sean menos ventajosas para el Tesoro, podrán recoger sus depósitos desde el día siguiente al en que se publique en la *Gaceta* el resultado de la subasta.

Guadalajara 11 de Agosto de 1880.—El Jefe de la
Administración económica, José María O'Muñoz.

Modelo que se cita.

NÚMERO DE TÍTULOS.	SÉRIE.	NUMERACION.	IMPORTE DE CADA SÉRIE. <i>Pescetas</i>
80	GI		
81	GI		
82	GI		
83	GI		
84	GI		
85	GI		
86	GI		
87	GI		
88	GI		
89	GI		
90	GI		

(Fecha y firma.)

SECCION CUARTA.

PROVIDENCIAS JUDICIALES.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

de Cogolludo.

Por el presente hago saber: Que en la noche del 4 al 5 del corriente fué robada la iglesia del pueblo de Valdepeñas de la Sierra, recayendo sospechas de haber sido los autores del crimen dos hombres desconocidos, cuyas señas personales son las siguientes:

Otro un poco más bajo y más grueso que el anterior, cargado de espaldas, barba roja, cara redonda, color bueno, viste pantalón y chaquetón negro, sombrero como el anterior. Lleva un caballo castaño claro, careto, paticalzado de las cuatro extremidades, con la cola bastante recortada y delgado, aparejado como el anterior, pero con la cubierta blanca y dos pares de alforjas unas de lienzo blanco y otras de lana.

Efectos robados.

onza.

Un caliz, patena y eucharilla de plata, regalo de Doña Isabel II; su peso ocho onzas.

Unas crismas de plata unidas y cinceladas; su peso una libra.

Una concha de bautizar, tambien de plata, su peso una onza.

El pié de la custodia de bronce sobre-dorada á fuego con cuatro florones de plata esmaltada; su peso dos libras.

Un estandarte de raso de seda bordado de oro.

Una banda de tisú blanca y nueva.

Una casulla de hilo bordada con rosetones de estambre y seda.

Otra idem de seda encarnada adamasada.

Otra de tisú blanca con estola, manipulo y paño del caliz, muy superior.

Otra idem verde, de tisú, tambien muy superior.

Unas cortinillas del sagrario y un paño del copon, todo de tisú.

Un capillo de bautizar.

En nombre de S. M. el Rey exhorto y requiero á las autoridades y agentes de policia judicial, y de mi parte les pido que procedan á la busca de los objetos sustraídos y captura de los dos hombres que se indican y cualquiera otra persona en cuyo poder se encontraren aquellos, remitiéndolo todo en su caso á disposicion de este Juzgado.

Dado en Cogolhrdo á 8 de Agosto de 1880. — Jacinto Bellisca de la Torre. — Alejandro Santos.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

de Almazan.

D. Simon Gonzalo, Juez municipal Letrado de esta villa, y como tal, ejerciendo funciones del de primera instancia del partido por ausencia del propietario en uso de licencia.

Por la presente requisitoria, y término de quince dias, contados desde la última insercion de la presente en los *Boletines oficiales* de esta provincia y de los de Guadalajara, Burgos, Zaragoza, Toledo y Segovia y *Gaceta de Madrid*, de conformidad á lo establecido en los artículos 373, 375 y 376 de la Compilacion general de disposiciones vigentes de Enjuiciamiento criminal, cito, llamo y emplazo á los gitanos Antonio Mendoza Bruno, Dolores Mendoza Escudero y Teresa Borja Escudero, el primero, natural de Tembleque, la segunda de Saldaña y la tercera de Villamayor, padre é hija el Antonio y Dolores y amancebada á aquélla Teresa, habiendo todos ellos residido en Sigüenza y San Andrés del Congosto, para que comparezcan ante este Juzgado, á fin de ampliarles las declaraciones que tienen prestadas en la causa criminal que me hallo instruyendo contra los mismos por sustracion de dos gallinas; con apercibimiento, que de no hacerlo, serán declarados rebeldes y les parará el perjuicio que haya lugar.

Al propio tiempo, ruego y encargo á todas las autoridades civiles y militares y agentes de policia judicial, procuren averiguar el actual paradero de los expresados sujetos y poniéndolos á disposicion de este Juzgado, caso de ser habidos.

Dado en Almazan á 7 de Agosto de 1880. — Simon Gonzalo. — P. S. M. — Timoteo Mena y Ramos.

BATALLON DE DEPÓSITO DE SIGÜENZA, NÚM. 9.

D. Luis Suarez Alvarez, Teniente Fiscal del Batallón Depósito de Sigüenza, núm. 9.

Hallándome instruyendo sumaria contra el re-

cluta disponible de este Batallon Luis Yague Leganes, por haberse ausentado del pueblo de su residencia sin el competente permiso, y no haber verificado su presentacion personal á la revista anual del mes de Octubre anterior, segun esta mandado.

Usando de las facultades que en estos casos conceden las Reales Ordenanzas á los Oficiales del Ejército, por el presente, cito, llamo y emplazo por segundo edicto al referido individuo, señalándole el cuartel que ocupa la fuerza del Batallon en dicha ciudad, para que se presente en el término de veinte dias, á contar desde la publicacion del presente á dar sus descargos, y en caso de no verificarlo en el plazo señalado, se seguirá la causa y sentenciara en rebeldía.

Sigüenza 9 de Agosto de 1880. — Luis Suarez Alvarez.

SECCION QUINTA.

ANUNCIOS OFICIALES.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL

de Anchuela del Pedregal.

Por Juan Calvo, vecino de Millaricos, se me da parte de que la noche del 4 del actual, desapareció de la posada del Carmen, de su agregado Novella, un pollino de su propiedad, sin haber conseguido ser hallado á pesar de las diligencias practicadas en su busca.

En su virtud, suplico á todas las autoridades, se sirvan practicar cuantas diligencias estén á su alcance para su busca y captura, y caso de ser hallado, se servirá entregarlo á mi autoridad, para yo hacerlo á su dueño, quien abonará los gastos.

Anchuela del Pedregal 10 de Agosto de 1880. — El Alcalde, Gregorio Garcia.

Señas del pollino.

Edad 6 años, alzada regular, pelo cárdeno claro, herrado de las manos, el rabo roto por dos partes y anudado, un poco rozado de la paletilla izquierda y bien formado y tratado.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL

de Valdenuño Fernandez.

Por el pastor del ganado vacuno de este vecindario, se me ha dado parte de haberse agregado en este dia á la ganaderia de su custodia, una res vacuna de las señas que á continuacion se expresan.

Se anuncia en el *Boletin oficial* para conocimiento de su dueño, y previas las formalidades, pueda pasar á recogerla en término de un mes.

Valdenuño Fernandez 7 de Agosto de 1880. — El Alcalde, Cecilio Martin.

Señas de la vaca.

Colorada, canosa la cola, con hierro A y B al parecer por no dejarse arrimar para reconocerla detenidamente, asta recogida, con un bulto en el cuadrillejo izquierdo como de golpe.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL

de Atienza.

La renombrada feria del Santísimo Cristo de Atienza, partido judicial del mismo nombre, en la

provincia de Guadalajara, tendrá lugar en ella los días del 14 al 21 de Setiembre próximo venidero según costumbre; en este año están exceptuados de pago por puesto los ganados vacuno, mular, caballo y asnal. Los consumos se hallan subastados a la venta libre, pudiéndolo hacer de todas las especies, previo el pago de derechos correspondientes en la Administración. Los días del 14 al 16 de feria, habrá una corrida de novillos, libre de entrada, y solemnes funciones religiosas. La población está surtida de abundantísimas y buenas aguas potables, habiendo sobrante de ellas con buenos abrevaderos en el centro. En la población hallarán los concurrentes todas las comodidades y economías que puedan apetecer.

Se hace notorio por medio del presente, para conocimiento del público.

Atienza 9 de Agosto de 1880.—El Alcalde, Antonio Zúñiga.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL

de Tomelloso.

Se halla vacante la plaza de Médico-Cirujano de esta villa; su dotación consiste en 125 pesetas por la Beneficencia municipal, pagadas por trimestres vencidos de los fondos municipales.

El agraciado percibirá además 1.125 pesetas por la asistencia al vecindario en general, pagado en igual forma por trimestres vencidos y por igualas de los vecinos.

Los aspirantes dirigirán sus solicitudes documentadas con arreglo a la ley, en término de treinta días, a contar desde su inserción en el *Boletín oficial* de esta provincia.

Tomelloso 9 de Agosto de 1880.—El Alcalde, Luis Marín.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL

de Cubillejo del Sitio.

Por Isidro Alguacil y Saturnino Larriba, de esta vecindad, se me ha dado parte que en la noche del día 7, desaparecieron de los rastros de los vecinos de este pueblo, tres caballerías mayores y un burro de su propiedad, de las señas que a continuación se expresan, sin que a pesar de las diligencias practicadas en su busca hayan podido ser halladas.

En su virtud, suplico a los Sres. Alcaldes y Guardia civil de la provincia, practiquen las más activas diligencias en su busca, y caso de encontrarlas lo pongan en mi conocimiento para yo hacerlo a su dueño.

Cubillejo del Sitio 9 de Agosto de 1880.—El Alcalde, José Herranz.

Señas de las mulas:

Una pelo entre pardo, con tres lunares blancos en el lado izquierdo, edad cerrada, de estatura regular, va marcada del morro con la marca que indica Joaquín Barra.

Otra mohina, con dos rozaduras en los riñones, migarron un poquito más recio que el otro, la misma altura que la anterior, también de edad cerrada.

Otra pelo negro, edad de 10 a 12 años, con unos lunares blancos en los dos lados, en el lado izquierdo en la paletilla un hueso bastante levantado a consecuencia de los lomillos, redonda de ancas, van las tres recortadas de la cola.

Un burro de dos años, cardeno y con la frentera esquilada.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL

de Usanos.

Se halla vacante la plaza de Inspector de carnes de esta localidad, por traslación del que la venía desempeñando; su dotación consiste en 90 pesetas anuales, pagadas de fondos municipales, por trimestres vencidos.

Los aspirantes, dirigirán sus solicitudes al señor Presidente de este Ayuntamiento, hasta el día 22 del corriente mes, en que se proveerá dicha plaza.

Usanos 9 de Agosto de 1880.—El Alcalde, Telesforo Alcazar.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL

de Torija.

Habiendo espirado el tiempo fijado para la provisión de la vacante de la Secretaría de este Ayuntamiento, se han presentado en tiempo oportuno, las solicitudes siguientes:

D. Francisco Beato Andrés, Secretario del Ayuntamiento de Torrevaldealmendras.

D. Anselmo Ante-portam-latinan, Secretario que ha sido de Cendejas de la Torre.

D. Tomás del Castillo Minguez, Secretario del Ayuntamiento de Torrehermosa, (Zaragoza.)

D. José María Alfredo de Brea y Closa, residente en Madrid.

Y el Ayuntamiento, en su vista, se ha servido nombrar Secretario en propiedad a D. Tomás del Castillo Minguez, en sesión de 6 de Junio último.

Torija 3 de Agosto de 1880.—El Alcalde, Benigno Carrasco.—P. S. M.—El Secretario, Tomás del Castillo.

PARTE NO OFICIAL.

ANUNCIOS.

EN VENTA.

A voluntad de su dueño, se venden tres casas en esta población, una sita en la calle de San Ginés, número 1 y 2, que consta de planta baja y bodega, piso principal y segundo; otra en la calle de San Lázaro, núm. 16, de piso bajo y principal, y otra en la calle de Jaudenes, núm. 52, también de piso bajo y principal.

Para más pormenores, dirigirse al propietario de dichas casas, D. Silvestre Cubillo, en Guadalajara.

SE ARRIENDAN LOS PASTOS DEL MONTE BU-Sjeda, término de Almonacid de Zorita.

Los que deseen adquirirlos, pueden dirigirse a su Administrador D. Alejandro Huerta, en dicha villa.

SE ARRIENDAN DESDE 1.º DE OCTUBRE, LOS Pastos de la Dehesa de Guisema, término de Tortuera.

Los que deseen adquirirlos, pueden dirigirse al Sr. Marqués de Embid, en Molina de Aragón.

Guadalajara, 1880.—Imprenta Provincial.